

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.233, DE 23.11.2020, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2016, se ha asignado a **SOCIEDAD RADIODIFUSORA ARISMENDI SpA**, R.U.T. N° 76.638.304-1, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Antofagasta**, Región de Antofagasta, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 88,5 MHz; estudio principal ubicado en Cerro Pedregal N° 8983, Población Oscar Bonilla, comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta, coordenadas geográficas 23° 35' 03" Latitud Sur, 70° 22' 28" Longitud Oeste (Datum WGS84); estudio alternativo ubicado en Mateo de Toro y Zambrano N° 925, Rubén Infanta, comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta, coordenadas geográficas 23° 35' 48" Latitud Sur, 70° 22' 33" Longitud Oeste (Datum WGS84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro Los Morros s/n°, comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta, coordenadas geográficas 23° 34' 50" Latitud Sur, 70° 20' 08" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional, polarización Vertical, arreglo de 4 antenas, 3 Yagi de 3 elementos y 1 Dipolo cruzado doble, con un tilt eléctrico de 15° bajo la horizontal, 9,48 dBd de ganancia máxima sin tilt y -3,25 dBd de ganancia en el plano horizontal, altura del centro de radiación de 46 m.

- Arreglo de Antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura de Antena [m]	Azimut Antena [°]	Fase Antena [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Yagi de 3 Elementos	50,5	24	41	5,656	0,89
2	Yagi de 3 Elementos	47,5	25	-79	6,662	0,89
3	Dipolo Cruzado Doble	44,5	176	-77	6,645	0,89
4	Yagi de 3 Elementos	41,5	31	141	4,818	0,89

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 2,72 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,03	0,35	1,99	4,58	6,05	5,68	4,00	3,27	3,55
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	3,59	3,30	2,62	2,72	4,58	6,17	11,33	9,17	1,54

- El radioenlace estudio principal-planta será de 10 dBd de ganancia y 10 W de potencia.
- El radioenlace estudio alternativo-planta será de 10 dBd de ganancia y 10 W de potencia.

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días
- Término de Obras: 15 días
- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN (S)